DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.871 | Sábado 8 de Junio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2502184

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO A LA SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Santiago, 10 de noviembre de 2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 36.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.516, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; el decreto ley Nº 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la Escala Única de Sueldos para el personal que señala; el decreto con fuerza de ley Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de viáticos del personal de la Administración Pública; el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija montos de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto supremo Nº 232, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales; la ley Nº 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto Nº 27, de 2016, de esta procedencia, que aprueba el Reglamento Orgánico que determina la estructura interna de este Ministerio; el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a las y los Ministros de Estado en las Carteras que indica; el decreto supremo Nº 31, de 2022, de este origen, que nombra a la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género; Carta de invitación de fecha 28 de noviembre de 2023 de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el 2º Foro Mundial sobre Refugiados; y las resoluciones Nºs. 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias que se indican, respectivamente.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con la ley Nº 20.820, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.

2. Que, entre los días 13 al 15 de diciembre de 2023, se realizará en la ciudad de Ginebra, Suiza, el “Segundo Foro Mundial sobre los Refugiados”, convocado conjuntamente por los gobiernos de Colombia, Francia, Japón, Jordania, Nigeria y Uganda y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

3. Que, en la mencionada actividad se prevé facilitar el anuncio de promesas y contribuciones concretas y considera oportunidades, desafíos y formas en que se puede mejorar el reparto de cargas y responsabilidades en apoyo de los objetivos del Pacto Mundial sobre los Refugiados (GCR). Además, la actividad paralela sobre Equidad de Género y Protección contra

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

la Violencia de Género permitirá reflexionar en actividades de colaboración innovadoras y enfoques de desarrollo a largo plazo, y también respecto al déficit financiero humanitario mientras se invierte en respuestas locales, además del rol de liderazgo de la mujer refugiada en alcanzar la equidad de género y reducir la violencia en entornos de desplazamientos.

4. Que, en ese sentido, la participación de la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género resulta de interés público e importancia institucional en virtud de las temáticas que se abordarán, dado que constituye una instancia idónea que permite exponer el estado del desarrollo de los planes y políticas que el Gobierno de S.E. el Presidente Gabriel Boric Font está implementado para fortalecer la participación y el rol de las mujeres en los distintos ámbitos de desarrollo de nuestro país, como también la forma de implementación de las estrategias nacionales para erradicar la discriminación en contra de la mujer y promover la equidad de género a nivel nacional, permitiéndose de esta forma posicionar a Chile internacionalmente como un actor relevante en estas materias. En particular, la participación en esta actividad se enmarca en el plan de gobierno el cual, dentro de sus prioridades, contempla como un elemento central la creación de un sistema nacional de cuidados.

5. Que, la participación de la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género en esta instancia es de suma relevancia, considerando la experiencia de nuestro país en materia de equidad de género y atendido, además, la directa relación con los objetivos orgánicos que este Ministerio se plantea para constituir a Chile como un promotor de la Equidad de Género en la región de América, liderando en parte las acciones de múltiples actores interesados que se reúnen en torno al Foro Global de Refugiados de 2023, al desarrollar seis compromisos centrados en promover la Igualdad de Género y la protección contra la violencia de género.

6. Que, acorde con lo anterior, y por razones de buena administración, la comisión de servicio en el extranjero comenzará el día 12 de diciembre de 2023 y finalizará el 17 de diciembre de la presente anualidad, considerando el desplazamiento a la ciudad de Ginebra, Suiza y el regreso a Santiago de Chile.

7. Que, los costos asociados a pasajes aéreos de ida y regreso, como también el pago de viáticos, serán proporcionados por la entidad organizadora, según consta en Memo Interno Nº D6408-2023 y en el correo electrónico de fecha 4 de diciembre de 2023 remitido por la Agencia de la ONU para los Refugiados.

8. Que, se tuvo a la vista la invitación de fecha 28 de noviembre de 2023, remitida por Gillian Triggs, Asistente del Alto Comisionado para la Protección, de la Agencia de Refugiados de las Naciones Unidas, además de la convocatoria y el temario de las actividades a desarrollarse en las fechas y lugar antes mencionado a fin de que la referida autoridad participe en la señalada actividad.

9. Que, en razón de lo señalado precedentemente,

Decreto:

1º Desígnase en comisión de servicio al extranjero, a la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, doña Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, cédula de identidad Nº 12.711.058-1, Directivo, grado Cº EUS, en el marco de actividades estrictamente oficiales, entre los días 12 y 17 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, para participar en el Segundo Foro Mundial sobre los Refugiados, convocado conjuntamente por los Estados ya referidos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

2º Déjase constancia que, durante su permanencia en el extranjero, la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

3º Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4º Establécese USD100.- (cien dólares americanos) como fondos a rendir en la cuenta complementaria 114.03.06 y de acuerdo con la pertinencia del gasto asignarlos al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, o al subtítulo 22, ítem 12, asignación 999, o al subtítulo 22, ítem 04, asignación 002, según corresponda, del presupuesto de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, año 2023.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.- Albert Van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl